

Compras y Patrimonio, de este Ayuntamiento, dentro de los diecinueve días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente a la última publicación oficial que se haga en el BOP en el BOJA o en el BOE, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde serán admitidos, hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo. La apertura de los pliegos presentados, se efectuará a la misma hora, ante la Mesa constituida al efecto, la cual se reunirá el día hábil posterior al fijado para la recepción de ofertas y que examinará

toda la documentación aportada, que pasará a la Comisión informativa de Compras que, con los asesoramientos técnicos adecuados, elevará propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a favor de la oferta que, en su conjunto, se considere más conveniente al interés municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de noviembre de 1987.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO (MALAGA)

ANUNCIO sobre expropiaciones (PP. 1250/87).

Declaradas de carácter urgente por el Decreto 71/87 de 18 de marzo de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la ocupación de bienes afectados por expropiaciones, para la realización de obras adscritas a Planes Provinciales de 1987 en dicha Comunidad Autónoma, y tramitando este Ayuntamiento expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra de «Abastecimiento de Agua a Riogordo», adscrito a dicho Plan y año, este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de 16 de diciembre de 1987, aprobó: Elevar a definitiva la relación de propietarios de bienes y derechos y afectados por el proyecto antes mencionada; así como amparándose en el citado Decreto, declarar la Urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución de las obras a realizar, así como a tenor de lo dispuesto en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, señalar para el día y hora que al final se relacionan para cada derecho, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, que preceptúa el citado Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, acto que se celebrará en el Cortijo de Auta, de este término Municipal de Riogordo y al cual deberán concurrir los propietarios y titulares de derecho sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos de poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes presentarse acompañados

de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones legalmente establecidas y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios que la incamparencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo. Así mismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de atribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

El día fijado para dicho acto será el octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación del presente edicto en dos de los diarios de mayor tirada en esta provincia, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y horas que a continuación se señala, siendo la relación de derechos la siguiente:

10,00 Horas:

Propietario: D. Antonio Delgado Cuevas

Término Municipal: Riogordo

Bienes a Expropiar: 15 lts./seg. del manantial del Borbollón de Auta; y una superficie a expropiar de 748,70 m².

Superficie de ocupación temporal por obras: 4.492,20 m²

12,00 Horas:

Propietaria: D. Miguel Guerrero Vida

Término Municipal: Riogordo

Bienes: Superficie a Expropiar: 675,60 m²

Superficie de ocupación temporal por obras: 4.053,60 m²

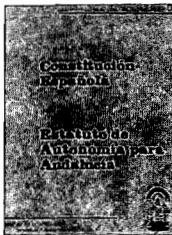
Riogordo, 17 de diciembre de 1987.- El Alcalde.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

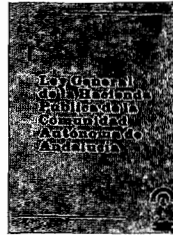
Colección: TEXTOS LEGALES



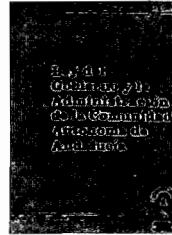
PVP: 450 pts.



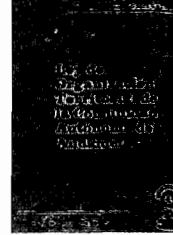
PVP: 200 pts.



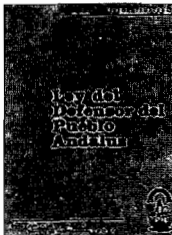
PVP: 200 pts.



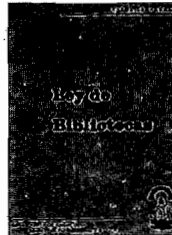
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



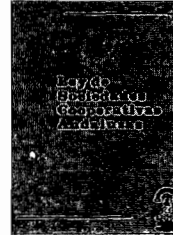
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



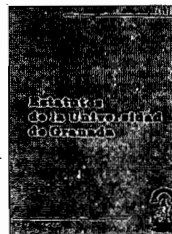
PVP: 200 pts.



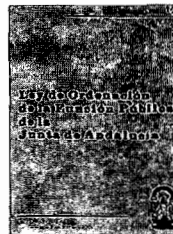
PVP: 425 pts.



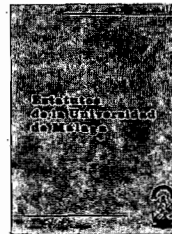
PVP: 300 pts.



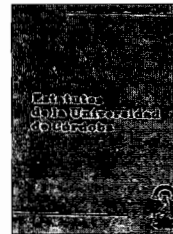
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



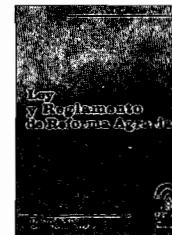
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para **1988** en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año **1988**, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y BOJA** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.